



RESOLUCIÓN 2

CONSERVACIÓN DE RECURSOS GENÉTICOS FORESTALES

Los estados e institución internacional signatarios

considerando que, por encima y detrás de la conservación de las especies forestales, el objetivo esencial es la conservación de la diversidad genética de estas especies, que son una parte esencial de la herencia de la especie humana.

considerando la seriedad del riesgo de empobrecimiento o modificación de esta gran diversidad.

tomando nota, más aun, de que la riqueza sin precio representada por la variabilidad intraespecífica de las especies actualmente presentes en Europa es, a menudo, debida, en gran cantidad de casos, a su amplia distribución natural, que cubre un gran abanico de condiciones ecológicas.

reconociendo, también, que el empleo de materiales mejorados genéticamente es de gran importancia para la repoblación y la densificación, en particular donde ésta se realiza para producción de madera.

se comprometen a aplicar en sus propios países, empleando los métodos que resulten más apropiados, una política de conservación de los recursos genéticos forestales..

LOS PRINCIPIOS

1. Nuestra responsabilidad frente a las generaciones venideras y la urgencia de los problemas nos conduce a llevar a cabo, sin esperar a tener todas las respuestas científicas, acciones inmediatas dentro del marco de los recursos disponibles.
2. La estrategia escogida debería tener en cuenta el estado actual de los conocimientos y de los intereses expresados, y dar preferencia a métodos simples, estables y a largo plazo, con capacidad para incorporar al desarrollo de los conocimientos y de la demanda.

3. La variabilidad que se debe conservar es la variabilidad genotípica total (entre especies, razas e individuos), y no solamente la variabilidad de genes individuales.
4. A la vista de los objetivos y limitaciones expresadas, se debe enfatizar la conservación in-situ, integrada en el campo de la gestión forestal. La conservación de semillas o en cultivos in vitro son otras posibilidades complementarias que no deben descartarse.
5. La conservación de la diversidad genética de las especies forestales que actualmente tienen importancia secundaria, debería inicialmente, como regla general, estar asegurada mediante la preservación de ecosistemas forestales y de especies forestales raras.
6. Los medios específicos para la conservación de los recursos genéticos forestales, cuyos principios se han desarrollado aquí, deben estar respaldados por recomendaciones diseñadas por cada país sobre las técnicas selvícolas a practicar, al menos, en bosques públicos.

Nota: estas recomendaciones pueden versar, por ejemplo, sobre protección contra la contaminación, o contra la dilución de recursos genéticos en zonas consideradas de interés especial, el mantenimiento de suficiente diversidad en la elección de especie de repoblaciones o densificaciones, el registro -al menos en bosques públicos- de la identidad exacta de los materiales de reproducción empleados en plantaciones y regeneraciones, etc.

7. Los organismos encargados de la coordinación y la organización técnica de programas nacionales y metodológicamente específicos para la conservación de los recursos genéticos forestales deben ser apoyados adecuadamente.

UN INSTRUMENTO PARA LA COOPERACIÓN EN LA CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD GENÉTICA DE LOS BOSQUES EUROPEOS

1. Para facilitar y extender los esfuerzos llevados a cabo a escalas nacional e internacional, debe encontrarse sin retraso un instrumento funcional y voluntario de cooperación internacional entre las organizaciones internacionales relevantes para promover y coordinar:
 - 1.1. Métodos in-situ de conservación de la diversidad genética de los bosques europeos;
 - 1.2. Intercambios de materiales de reproducción;
 - 1.3. El seguimiento de los progresos en estos